

Convocatoria de Periodo Intersemestral**Términos de Referencia****2026****1. Propósito**

La convocatoria de periodo intersemestral tiene como objetivo fortalecer el Ecosistema Institucional definido en la Política de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura de la UNAB mediante la asignación de un periodo intersemestral de concentración y focalización para la generación de productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Arte y Cultura en la UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

Para ser considerado en esta convocatoria, el candidato debe cumplir TODOS los requisitos que serán verificados en el cierre de la aplicación a la convocatoria, a saber:

- a) Ser profesor/a de planta con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la UNAB
- b) Haber cumplido, al momento de postulación, al menos dos (2) años continuos de vinculación como profesor/a de planta en la universidad.
- c) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones al momento de la postulación a la convocatoria:
 - Contar con matrícula vigente en un programa de doctorado.
 - Tener título de doctorado en Colombia o en el exterior.
 - Contar con reconocimiento vigente como investigador(a) en MinCiencias como emérito, senior, asociado o junior.
- d) Contar con el aval formal de participación a la convocatoria por parte del Decano o director del Departamento Académico al que pertenece el profesor/a.
- e) Tener su perfil completo, actualizado y público en las plataformas CVLAC, ORCID y Apolo. Para soporte técnico, solicitarlo a apolo@unab.edu.co.
- f) No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado(a) en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.

3. Beneficios

Los profesores favorecidos en la aplicación a esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- a) Asignación exclusiva a la ejecución del Plan de Trabajo y a la generación de los tangibles comprometidos en dicho plan. De esta manera, estará eximido/a de reuniones y de compromisos docentes y administrativos durante el periodo del intersemestral.
- b) Ampliación de préstamos de biblioteca hasta por 30 documentos por el periodo del beneficio.
- c) Asignación de una cuenta de acceso a la plataforma Write Wise para ayuda a la escritura de textos científicos.

4. Duración y remuneración

El periodo intersemestral está comprendido entre el último día de registro de calificaciones finales del primer semestre académico y una semana antes de iniciar las clases del segundo semestre del año según la programación académica del programa de pregrado al que se encuentra principalmente

vinculado el profesor/a. Finalizado el periodo, los investigadores beneficiarios tendrán un plazo máximo de seis meses para el registro de los productos en el sistema Apolo (apolo.unab.edu.co).

La UNAB reconocerá durante el periodo intersemestral el valor mensual de su salario al momento de ser beneficiado.

5. Compromisos y entregables

El beneficiado/a debe cumplir con los siguientes compromisos y entregables:

- a) Generar **como mínimo uno** de los productos en donde debe ser primer autor o autora:
 - Un artículo sometido o publicado en revista indexada en Scopus en Q3 o superior según SJR.
 - Aceptación y manuscrito final de un libro resultado de investigación.
 - Aceptación y manuscrito final de un capítulo de libro resultado de investigación.
 - Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño. En el caso de obras artísticas, deberá entregar partituras, obras, producción audiovisual según corresponda la evidencia para ser protegida por Derechos de Autor.
- b) Dedicarse exclusivamente al desarrollo y cumplimiento de las actividades de su Plan de Trabajo. No podrá tener actividad de docencia directa de pregrado o posgrado durante el periodo del intersemestral. Si se ha establecido con anterioridad al otorgamiento del beneficio del periodo intersemestral alguna actividad de docencia directa de pregrado o posgrado deberá comunicar su imposibilidad de llevarla a cabo o desistir de la aplicación.
- c) Entregar el informe final del periodo intersemestral (una semana después del inicio de clases) relacionando claramente los productos comprometidos y derivados subiendo los soportes de dichos productos al sistema APOLO.
- d) Para efectos de movilidad debe informar al correo estancias@unab.edu.co lugar de destino y fechas de salida y llegada para efectos de cobertura de la ARL

6. Proceso de aplicación:

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [Aplicación al Intersemestral](#) y anexando los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Plan de trabajo diligenciado con la relación de entregables derivados del intersemestral. Se deben comprometer como mínimo los productos especificados en la sección 3. En este plan no se pueden incluir actividades desarrolladas antes del inicio del Intersemestral.
- b) Carta de aval del (la) Decano/a de la facultad o Director/a de Departamento en donde se acepte la postulación del profesor/a.

7. Proceso de selección

Las postulaciones a la convocatoria serán evaluadas por el Comité de Trayectoria Profesoral teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntuación
1	Liderazgo académico: trayectoria del profesor/a de acuerdo con la información registrada en referencia a proyectos desarrollados, productos obtenidos, redes y cooperación científica, en el sistema Apolo.	60
2	Calidad y pertinencia del plan de trabajo: Claridad y pertinencia de la justificación del plan y de las actividades propuestas en el periodo intersemestral.	40

Serán elegibles los postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos. La selección de los beneficiarios para cada plaza se realizará en orden de mayor a menor puntaje obtenido hasta agotar las plazas disponibles.

Las postulaciones se analizarán por orden de llegada. Cuando de un mismo programa académico se postulen más de dos candidatos/as, a partir del tercero se restarán 5 puntos porcentuales. Se priorizarán candidatos/as de programas académicos que tengan baja producción y postulaciones por primera vez a esta convocatoria.

8. Cronograma de la convocatoria

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	17 de abril de 2026 (18:00)
Revisión de requisitos elegibilidad	20-24 de abril de 2026
Publicación de los candidatos seleccionados	5 de mayo de 2026

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Aceptación de términos y veracidad

Mediante el registro, el/la solicitante acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la solicitud. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, las partes encargadas se reservan el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

11. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, puede escribir a estancias@unab.edu.co